

**Ixtapan de la Sal, Estado de México, 7 de septiembre de 2022.**

**Versión Estenográfica de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Auditorio del DIF Municipal de Ixtapan de la Sal.**

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 horas con 10 minutos de este 7 de septiembre de 2022, daremos inicio a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de este Pleno que se lleva a cabo en el Auditorio del DIF Municipal de Ixtapan de la Sal, para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas, Comisionados, asistentes en general muy buenas tardes. Conforme a la instrucción del Comisionado Presidente y para celebrar nuestra Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de este Pleno, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Presente Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes las y los integrantes del Pleno de este Instituto por lo cual de conformidad con el artículo 24 párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día. En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas que podamos omitir su lectura y pregunto si alguien desea proponer alguna modificación al Orden del Día.

Adelante Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados para someter a su consideración una propuesta de modificación en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las resoluciones.

Conforme al Orden del Día convocado se listaron 18 Acuerdos de Ampliación de Plazo y solicito de manera respetuosa poderlo modificar para agregar 11 Acuerdos de Ampliación de Plazo y contar en este Apartado con 29 Acuerdos.

Es cuanto Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. Si es así le pido entonces que tome la votación correspondiente con las modificaciones que ya refirió.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Sí Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día de la presente sesión con las modificaciones ya precisadas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias. Comisionado Presidente, se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la presente sesión con la modificación ya precisada.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** El tercer punto del Orden del Día es relativo a la aprobación del Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2022, por lo cual de no existir comentarios le pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria INFOEM/ORD/31/2022, de fecha 31 de agosto de la presente anualidad.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. El punto 4 es relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión emitidos de conformidad con las leyes en la materia. En esta sesión tenemos dos bloques de proyectos de Resolución.

El primer bloque es relativo al punto 4.1 que corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos en contra de las respuestas de los Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario que nos informe si existen proyectos de Resolución separados para sus comentarios y discusión en lo particular y respecto de los demás tome la votación en bloque.

No dejo de mencionar que en la página institucional ya se encuentra publicado el Orden del Día que detalla el número del Recurso de Revisión, el Comisionado Ponente, el Sujeto Obligado y el sentido de la Resolución propuesto, por lo cual le solicito al Secretario omita su lectura.

Le doy el uso de la voz señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con su venia Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este primer bloque de proyectos de Resolución a Recursos de Revisión con respuestas de solicitudes de información pública y ejercicio de derechos ARCO, les informo que no se encuentran separados proyectos de Resolución para su discusión y votación en lo particular.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los proyectos listados en este primer bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor de los asuntos que integran este bloque. Muchas gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Gracias. Aquí voy a emitir un voto en contra en el Recurso de Revisión 1026 toda vez que en el presente asunto se solicitó diversa información relacionada con una carpeta de investigación que a la fecha de la solicitud de información, es decir, el 14 de diciembre de 2021 se encontraba en trámite.

Si bien es un asunto de interés público porque se trata de Andrés "N" conocido como el feminicida de Atizapán y que su servidora ha manifestado estar a favor de que se castigue este delito con todo el peso del Estado, lo cierto es que la

propia Fiscalía General de Justicia del Estado de México señaló que había realizado un ejercicio de la acción penal en contra de esta persona.

Pero ello no implica que haya causado estado o tuviera una sentencia firme al momento de la solicitud, aunado a como bien lo refirió el propio Sujeto Obligado la investigación está relacionada con 19 víctimas las cuales cuentan con procesos abiertos por lo que no coincide con el sentido del proyecto de la ponencia resolutora ya que ordena la entrega en versión pública de los registros que contiene una carpeta de investigación de un asunto que al momento de la solicitud se encontraba en trámite.

Por lo que se debió actuar y cuidar en todo momento no invadir esferas de competencia pues su estudio se basa en notas periodísticas que a mi criterio carecen de valor probatorio pleno, ya que este Instituto no es una autoridad investigadora, la función principal de este órgano garante es el acceso a la información más no calificar delitos, pues como lo refiere nuestra propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la calificación de estos delitos debe ser realizada por una autoridad competente.

Lo anterior encuentra sustento por lo ya resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación dentro de la Controversia Constitucional 325/2019 en la que señala que se debe respetar la competencia entre órganos autónomos. En este caso la competencia de la Fiscalía del Estado en la investigación y persecución de los delitos.

Reitero que estoy a favor de la entrega de la información en el momento procesal oportuno pues dejemos que la autoridad competente en investigar y perseguir estos delitos haga su trabajo como lo señala nuestra propia ley en la materia. Hay supuestos de reserva en estos casos dentro del artículo 140, fracciones VI, VIII y IX que entregar la información puede obstruir la persecución del delito, alterar el proceso de investigación y vulnerar el debido proceso, hasta en tanto no haya quedado firme.

Siempre estaré en pro de los derechos de los grupos menos favorecidos, en este caso las mujeres, las víctimas y las familias de las víctimas. Y precisamente por

ello considero indispensable que exista una correcta ponderación de derechos a efecto de no generar una revictimización. Y concluyo, el asunto ya es de dominio público.

Por otro lado, emito voto en contra en el Recurso de Revisión 6431 ya que se ordena entregar el último nivel de estudios del Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento de Toluca, criterio que no comparto pues al ser cargos de elección popular, como lo dispone el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México relacionado con el artículo 16, párrafo tercero del Código Electoral, no existe una fuente obligacional para ordenar lo solicitado.

También hago voto en contra de los Recursos de Revisión 6639, 6679 y 12000 ya que sólo se reserva el nombre y se ordena entregar información relacionada con el cargo y área de adscripción del personal sustantivo de las áreas de seguridad pública, en específico de los Municipios de Toluca, Melchor Ocampo y Jiutepec, información que al ser difundida pone en riesgo la vida e integridad física de aquellos servidores que se dedican o llevan a cabo actividades de investigación y persecución de los delitos.

Y estoy a favor de los demás Recursos de Revisión listados en este bloque, señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Muchas gracias. A favor de los proyectos haciendo votos particulares en el caso del 4992 y acumulado, 6639, 6679, 6699, 8847 y 12000, ya que en estos proyectos se ordena la reserva de información sin acreditar la prueba de daño.

Y, por otro lado, en el caso del Recurso 1026 de la Fiscalía del Estado de México que refirió la Comisionada

Sharon, por supuesto a favor, agradeciendo además al Pleno el debate que se ha podido establecer al respecto, creo que todos hemos podido encontrar puntos de vista y consenso en una postura mayoritaria de entrega de la

información con el voto disidente de la Comisionada Sharon como es además su postura.

Sin embargo, comentar que este caso que ya lo refería respecto a este individuo feminicida es un caso que la ley nos permite, de acuerdo al artículo 142 de la ley al Instituto, prima facie, así se dice jurídicamente, es decir, a primera vista nos da la facultad y es una facultad reconocida además después de muchos años de debate en la Corte para que los órganos garantes de acceso a la información y protección de datos podamos tener una postura y podamos decir si conforme al 142 de la ley hay una excepción que en casos de violaciones graves de derechos humanos o de actos de corrupción, se pueda abrir esa información por la trascendencia social de los casos que en este momento se está discutiendo.

Y por esa razón no sólo con notas periodísticas, sino con una serie de elementos que ahí se plantean en el Recurso, se llegó a la conclusión de que sí podía tratarse de información relacionada con este tipo de violaciones a derechos humanos y, por lo tanto, era necesario abrir esas carpetas que además prácticamente están concluidas, esta persona ya está sentenciada, está incluso pendiente de otra sentencia y no ha sido obstáculo precisamente para poder la Fiscalía obtener incluso otra sentencia en ese sentido, condenatoria.

Esa es la cuestión, lo explico un poquito así el contexto para el auditorio que nos está escuchando en este momento tanto física como virtualmente. Y agradezco de nuevo al Pleno el acompañamiento en este Recurso y son temas que nos toca resolver y que finalmente en el Órgano Colegiado es el punto donde puede haber este debate, expresarse las posturas y siempre muy respetuosas.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Al contrario, gracias a usted Comisionado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Gracias señor Secretario. A favor de los proyectos listados en este bloque haciendo voto disidente concurrente en el Recurso de Revisión 6431 ya que se estima que si bien la Ley General de Transparencia y la ley vigente en la Entidad establecen que las fichas curriculares de mandos medios y superiores de los Sujetos Obligados constituyen una obligación de transparencia común, esto no se debe de considerar como una regla general en virtud de que los representantes de los ayuntamientos al ser de elección popular representan la excepción a la regla por la naturaleza de su designación, es decir, mediante sufragio y, por lo tanto, para el desempeño de su cargo no es necesario acreditar experiencia o determinado grado de estudios, por ende, se encuentra justificado que dicha información no obra en sus archivos.

También emito una opinión particular en el Recurso 10576 y acumulados porque considero que en términos de lo establecido por la ley en la materia la prueba de daño debe de realizarla el Sujeto Obligado y no así el Instituto, toda vez que ellos son los que tienen la información para poder explicar por qué se tiene que hacer la prueba de daño.

También emito voto disidente en el Recurso 12021 ya que se ordena al Sujeto Obligado entregar los videos de sesiones de Cabildo, en virtud de que dicha información no fue solicitada al particular. Lo que aquí se solicita es versiones estenográficas en donde el Sujeto Obligado señala que las tiene, pero que las está elaborando.

Es por eso que esta ponencia no comparte el criterio de entregar videos de sesiones toda vez que el mismo Sujeto Obligado señala que sí tiene en su poder las versiones estenográficas solamente que las está realizando.

Y emito voto disidente en los Recursos 7137 y 8847 en virtud de que se otorga al Sujeto Obligado un plazo mayor al consentido por regla general para el cumplimiento de la Resolución, siendo que las solicitudes de ampliación deben ser formuladas por los Sujetos Obligados, considerando las circunstancias especiales del caso de manera fundada y motivada.

Y respecto al Recurso de Revisión 1026 como ya lo ha manifestado el Comisionado Gustavo Parra fue un tema muy interesante en el Pleno de mucho debate. Hay cuestiones que, efectivamente, como se maneja en la ponencia de la Comisionada Sharon se señala, efectivamente, que se encuentra en ese momento de llegar la solicitud, todavía se encontraba precisamente en una etapa de investigación.

Pero lo cierto es que también la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que se debe de dar a conocer la información para privilegiar el derecho de máxima publicidad siempre y cuando se trate de delitos que tengan que ver con derechos humanos y de lesa humanidad.

Es por eso que puntualizo que la calificación de las violaciones graves de derechos humanos, únicamente tendrán efectos para el acceso a la información solicitada sin prejuzgar ni determinar las conclusiones de la autoridad investigadora, es decir, dicho pronunciamiento no tiene por finalidad acreditar la responsabilidad de los presuntos responsables.

La Corte aclaró que la declaración relativa a que los hechos de una investigación podrían involucrar violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad, no prejuzga en forma alguna sobre el desarrollo de la investigación, ni tampoco sobre la responsabilidad de las personas o autoridades relacionadas con las posibles comisiones de tales hechos.

De ahí que la publicidad de esta información se presenta como una parte integrante del derecho a la verdad. Y comparto el criterio de elaborar una versión pública sin que se vulnere con esto la investigación al debido proceso.

Es cuanto señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. Estoy a favor de los proyectos de Resolución emitiendo voto particular en los Recursos de Revisión 6639, 6679 y 12000 en virtud de que el Pleno de la Suprema Corte

de Justicia de la Nación resolvió la Controversia Constitucional 325/2019 en la cual la mayoría de los integrantes del Máximo Tribunal sustentó en lo medular que el nombre y cargo del personal sustantivo y administrativo adscritos a unidades administrativas relacionadas con funciones de seguridad debe ser clasificado como reservado.

Y también quisiera hacer un comentario si me permiten sobre este muy interesante recurso el 1026 que se comentó. Tiene que ver con una solicitud que alguien hace que lo puede hacer de manera anónima sobre que quería conocer las carpetas de investigación que tiene la Fiscalía del Estado sobre este famoso feminicida de Atizapán.

Incluso y les recomiendo a ustedes la Suprema Corte de Justicia produjo una serie que ahora puede ser vista en YouTube muy recomendable que se llama “Caníbal”, ahí ustedes pueden darse cuenta de lo que ocurrió con esta persona supuestamente asesina de al menos 19 mujeres, que es un hecho muy grave impresionante en la serie.

Y lo que nosotros tenemos que resolver aquí como han explicado mis compañeros es si la persona tiene razón en pedir esas carpetas de investigación a la Fiscalía, si las debe entregar o no, ese es el punto medular del asunto.

Diferentes normatividades nos dicen si sí o no hay que hacerlo y cada quien de los que integramos el Pleno interpreta, lee, entiende esa normatividad en su particular punto de vista y entonces decidimos, tiene que ser impar el Pleno, un número impar para que puede haber una mayoría en toma de decisiones como estas tan complicadas.

No siempre votamos todos por unanimidad, tenemos opiniones distintas y puede ser una votación 3 a 2 o 4 a 1, etcétera. Aquí en este tema tan relevante sí, efectivamente, hay que proteger a la Fiscalía hasta que termine la investigación sobre una persona vigilando la presunción de inocencia.

Sin embargo, como ya se ha dicho aquí la ley dice muy bien en el artículo 142, la Ley de Transparencia que cuando se violan derechos humanos o hay hechos

de corrupción, esto es interés público, y entonces sí se tiene que dar a conocer la información.

En ese nivel están las discusiones si hay que entregar o no, de acuerdo al entendimiento de cada quien. Interpretan también y nos ayudan a resolver las Coordinadoras de cada ponencia que están aquí con nosotros, puras mujeres coordinan a la serie de abogados y abogadas que revisan estos casos, no los vemos nosotros todos porque son muchísimos, son cientos cada semana. Ellos revisan, disciernen, nos dan sugerencias y nosotros resolvemos. Es un ejemplo de cómo se resuelve cada caso, como este que es muy relevante.

Y muy rápido diría también del otro que comentó la Comisionada Morales acerca de los currículums vitae, por ejemplo, de quienes ocupan presidencias municipales o ayuntamientos. Aquí también eso es muy común que les puedan llegar a solicitar a quienes estén a cargo de estas respuestas ¿se debe de entregar o no el currículum vitae de un presidente o presidenta municipal? Hay diferentes formas de leer la normatividad acerca de esto y también nosotros resolvemos esos temas, si sí o no se debe de entregar.

Ese es un ejemplo, creo que vuelve más entendible cómo estamos resolviendo nosotros las solicitudes de información. Y es trabajo de ustedes y de nosotros, Sujetos Obligados y nosotros acá para contestar si sí o no tiene razón quien interpone un recurso.

Hasta aquí dejaría mi intervención señor Secretario. Pide el uso de la palabra y le damos el uso de la palabra a la Comisionada Rosario Mejía.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** Muchas gracias. Y, bueno, ya pasó mi turno para la votación, pero en torno a estos dos asuntos, principalmente, para poderles comentar a ustedes la postura que tiene esta ponencia.

Primero en razón a las fichas curriculares o al currículum vitae de las personas que son elegidas ahora si por elección popular, sin duda, que no hay requisito alguno para que puedan acceder o accesar a esos cargos y que no tenemos requisito alguno y, obviamente, son elegidos de manera libre y abierta.

Sin embargo, creo que para el ejercicio que realizan es importante que la ciudadanía a la cual se deben separar el grado de estudios que tienen o cuál ha sido su formación. Creo que esto también abona mucho a legitimizar el trabajo que tienen los Presidentes Municipales y qué gusto que estén aquí dos Presidentes Municipales porque se ve el compromiso que se tiene en el tema.

Si nos vamos de manera rigurosa, obviamente no hay necesidad de acreditarlo, pero creo que para la población en general es importante. Es importante saber el grado de estudios o cuál fue la carrera o formación que tienen nuestros representantes.

Y en razón al Recurso 1026 como ya se dijo no fue en esta sesión de Pleno, sino fue en la anterior y, bueno, ya en anteriores sesiones donde se pone en la mesa este tema de la entrega de carpetas en razón a la persona feminicida de Atizapán.

Quiero que entendamos, ahora sí que el proyecto que nosotros tuvimos y la forma que tiene nuestra ponencia de verlo y es que no podemos judicializar los asuntos dentro del Instituto de Transparencia, creo que tutelamos dos derechos y este principalmente de acceso a la información y de transparentar, tenemos que ir de la mano con nuestra reforma constitucional del 2011.

Ahí verdaderamente como servidores públicos tenemos la tarea de investigar todo con perspectiva de derechos humanos. Obviamente cuando nos cuadramos a lo que nos dicen las leyes verdaderamente dejamos fuera la defensa de este derecho. Tenemos que estar atentos a las convenciones en tratándose de violaciones graves a derechos humanos y esta es una grave violación a derechos humanos, una violencia la más atroz que tenemos que es la feminicida en contra de las mujeres.

Entonces tenemos que tener un poquito de apertura para dejar de judicializarlo con nuestras leyes y ver un poquito más allá, irnos con el control de convencionalidad y ver lo que nos marca la Corte Interamericana donde nos manifiesta el hecho de que tenemos derecho, no sólo los familiares de las

víctimas, sino la sociedad en general de conocer ¿por qué? porque tenemos que tener una reparación del daño integral.

¿Y esto qué es? de no repetición. Si no conocemos, si como sociedad no nos enteramos llevamos la línea de volverlo a repetir. Creo que no es por notas periodísticas, no es por información de redes sociales, están las pruebas, están las miles de mujeres que se mueren en nuestro Estado, no sólo en los 11 municipios que tenemos alertados con alerta de género, sino en los 125 municipios. Como Instituto tenemos que ir un poquito más allá de judicializar nuestras resoluciones. Muchas gracias.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Al contrario Comisionada gracias. Adelante señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recaudada la votación de los integrantes del Pleno en este primer bloque de proyectos de Resolución doy cuenta que se aprueban por mayoría de votos los Recursos de Revisión 1026, 6431, 6639, 6679, 7137, 8847, el Recurso de Revisión 12000 y 12021, en virtud de las razones expuestas por las y los integrantes del Pleno de este Instituto.

Por lo que hace al resto de los proyectos de Resolución se aprueban por unanimidad. Y los votos y opiniones particulares ya referidos por los integrantes del Pleno ya fueron recabadas por esta Secretaría Técnica, por lo que no existir inconveniente alguno solicito se puedan tener por reproducidos.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias señor Secretario. Llegamos al punto 4.2 relativo a los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión interpuestos en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

En virtud de que también se encuentran publicados los Recursos pertenecientes a este bloque en la página institucional, le pido al Secretario que omita su lectura y tome la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este bloque correspondiente a proyectos de Resolución a Recursos de Revisión interpuestos en contra de la falta de respuesta a solicitudes de información pública y ejercicio de derechos ARCO.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor de los proyectos.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Gracias. Aquí en este bloque voy a hacer un voto en contra en el Recurso de Revisión 13166 ya que de igual forma sólo se reserva el nombre y no así el cargo y área de adscripción del personal sustantivo operativo. ¿Quién es el personal sustantivo operativo? Agentes del Ministerio Público, policías y peritos.

Pues como lo referí con antelación entregar esta información pone en riesgo la vida e integridad física de los servidores públicos que realizan funciones de investigación y persecución de los delitos. Para el caso en particular el personal de seguridad pública del Municipio de Calimaya.

Y a favor de los demás proyectos listados en este bloque.

Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor señor Secretario. Emitiendo una opinión particular en el Recurso de Revisión 13166 en donde esta ponencia señala que la responsabilidad de los Sujetos Obligados de demostrar de manera fundada y motivada que la divulgación de la información lesiona el interés jurídicamente protegido por la ley y que el menoscabo daño puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla y, por consiguiente, debe de clasificarse como reservada.

Dicho precepto legal que es el artículo 3, fracción XXXII de la ley de la materia. Y dicho precepto legal establece que los encargados de realizar la prueba de daño son precisamente los Sujetos Obligados. Nada más para hacer una precisión, cuando nosotros hablamos de Sujetos Obligados a veces se confunde un poquito con titulares de unidades de transparencia.

El Sujeto Obligado como tal son los ayuntamientos, las secretarías, las universidades y los organismos autónomos, de hecho. Esos son los Sujetos Obligados cuando nosotros hacemos referencia a ello. Y ya directamente titulares de unidades son ustedes y a diferencia existen los servidores públicos habilitados que son las personas que tienen ustedes de enlace en cada municipio. Simplemente era nada más como para precisarlo.

Los Sujetos Obligados tienen la carga para demostrar que la divulgación de la información lesiona el interés jurídicamente protegido por la ley y que el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor del interés de conocerlo, porque si bien en la resolución de mérito el Comisionado Ponente desarrolla la prueba de daño, se estima que en términos de lo antes expuesto dicha responsabilidad debe ser demostrada por el Sujeto Obligado correspondiente pues es él quien tiene la información.

Es cuanto señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Sí Secretario estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan. Y en congruencia con lo expuesto en el bloque anterior formulo voto particular en el Recurso de Revisión 13166, al igual que mis compañeras al tratarse de soportes documentales vinculados con el nombre y cargo de elementos de seguridad.

Es todo Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que en este bloque por lo que hace al proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 13166 se aprueba por mayoría de votos, emitiendo voto disidente la Comisionada Morales Martínez, opinión particular la Comisionada Ramírez Peña y voto particular usted Comisionado Presidente.

Por lo que hace al resto de los proyectos de Resolución se aprueban por unanimidad de votos.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo cual le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos listados y tome la votación en bloque.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, conforme a la modificación realizada a este punto del Orden del Día relativo a los Acuerdos **de** Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, contamos con 29 Acuerdos de Ampliación que se somete a su consideración; 28 de ellos en los que se propone determinar la procedencia de la Ampliación solicitada por los Sujetos Obligados y un proyecto de Acuerdo en el cual se propone la improcedencia de la Ampliación.

En virtud de lo anterior y toda vez que fue circulado previo al inicio de esta sesión el listado detallando el Sujeto Obligado y el sentido propuesto, les pregunto el sentido de su voto para aprobar los Acuerdos ya mencionados.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor de los Acuerdos en el sentido que se propone señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor de los Acuerdos listados en los términos que se proponen. Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** En contra del Acuerdo 6204 toda vez que se consideró que sí se debió conceder la Ampliación de Plazo y respecto de los demás a favor en sus términos.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, por lo que hace al proyecto de Acuerdo del Recurso de Revisión 6204 se aprueba por mayoría de votos con el voto en contra del Comisionado Parra Noriega.

Por lo que hace al resto de los 28 Acuerdos de Ampliación se aprueban por unanimidad.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico del Seguimiento de Acuerdos de este Instituto.

Denos cuenta Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, conforme al registro de Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica y conforme a la convocatoria para esta sesión, tenemos un Acuerdo en proceso el cual ya se encuentra debidamente detallado en la convocatoria correspondiente.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias. En Asuntos Generales tenemos listado como único punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. Ya no tenemos puntos del Orden del Día que tratar, agotamos todos. Antes de concluir quisiera pedirle a mis compañeros que confirmaran y reafirmaran el nombre de cada uno de nosotros para que ustedes tengan presente y estamos nuevamente a sus órdenes. Lupita por favor.

-Gracias señor Presidente. Mi nombre es Guadalupe Ramírez Peña, Comisionada del Instituto y la verdad es un gusto y un placer poder estar con ustedes en este auditorio. Y cualquier situación que necesiten acerca de

capacitaciones ahí se encuentra la Dirección General también para que puedan agendarlo en los temas que ustedes consideren necesarios.

Se encuentra aquí también el área Jurídica, el área de la Dirección de Transparencia, nos falta la de Datos, pero alguien tiene que trabajar.

Muchas gracias de verdad a todos por recibirnos. Y muchas gracias a todas nuestras Coordinadoras por el gran trabajo que siempre hacen para que nosotros estemos aquí al frente.

Gracias compañeros.

-Mi nombre es María del Rosario Mejía Ayala, igual estamos a la orden y sólo abonar un poco en lo que comentó el señor Presidente al inicio y es que el día de hoy estamos en este lugar con esas dos aristas. Primero, obviamente, como servidores públicos y, después, como ciudadanos, como las personas que tenemos derecho al ejercicio de estos dos derechos: El acceso a la información y la protección de datos.

Y entender este derecho en su máximo esplendor como el poder conocer no sólo lo que hacen nuestras autoridades con los recursos públicos, sino también saber y conocer todas y cada una de las oportunidades que tenemos en el ejercicio de nuestros derechos humanos, el derecho a la salud, el derecho a la seguridad, el derecho a la educación.

El acceso a la información nos permite estar informados y tomar decisiones verdaderamente informadas acerca del ejercicio de los mismos y, obviamente, el otro lado como servidores públicos el que entendamos que estamos en el camino del aprendizaje para el ejercicio de estos derechos.

Entonces no nos desesperemos, sé que a veces las solicitudes nos rebasan en cuestión de tiempo y de trabajo, pero estamos en el camino y tenemos que aprender y para eso estamos nosotros el día de hoy aquí y con un tema verdaderamente interesante y que ha causado en esta última verificación algunas inquietudes y hasta molestias por parte de los titulares de las unidades.

Por eso nuestro señor Director se encuentra el día de hoy aquí y el que entendamos que vamos a ir de la mano porque si ustedes no hacen el trabajo de manera correcta es parte de la responsabilidad de nosotros porque no hemos tenido la capacidad de acercarnos y de hacer frentes comunes de capacitación, de sensibilización pero, sobre todo, de sensibilización con la población de hacer el uso adecuado y el ejercicio de estos dos derechos.

Igual a sus órdenes en el Instituto con todos y cada uno de los directores y siempre acérquense, estamos nosotros para ayudarles.

Muy amables, gracias.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Comisionada. Comisionada Morales.

-Gracias, buenas tardes. Soy la Comisionada Sharon Morales Martínez a sus órdenes. Agradecer con el municipio que nos haya recibido. Asimismo, son mi Sujeto Obligado el decir, son, porque yo me encargo del seguimiento, del acompañamiento de estas obligaciones comunes que tienen ustedes como Sujetos Obligados de transparentar todo lo que realizan, todos estos actos de autoridad que realizan.

Seguir a sus órdenes capacitándolos, como bien lo mencionaba la Comisionada Guadalupe, tenemos el área de Capacitación, porque a veces tenemos dudas, a veces no sabemos si esa información debemos o no subirla. Nosotros estamos aquí para apoyarlos y acompañarlos en todo momento en las diversas áreas internas del Instituto.

También les pedimos que nos puedan acompañar, terminando esta sesión va a haber una breve capacitación muy práctica, sobre todo para que vean la parte de verificaciones que realiza la Dirección General Jurídica y de Verificación del Instituto.

Que esta verificación ya se hace de manera aleatoria a algunos Sujetos Obligados. Hay obligaciones comunes que le corresponden a todos, son 52

obligaciones comunes, pero también hay obligaciones específicas de acuerdo a la naturaleza jurídica de cada Sujeto Obligado.

Esta capacitación de verdad les va a apoyar mucho en el día a día de sus labores. Va a ser muy breve y muy práctica. Les pedimos que nos sigan acompañando. Y muchas gracias.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Comisionado Parra.

-Sí, muchas gracias. Buenas tardes ya a todos y a todas. Gracias por la presencia y la oportunidad de estar aquí en el sur del Estado, aquí en Ixtapan de la Sal. Mi nombre es Gustavo Parra y, bueno, acompaña al Pleno precisamente para tener esta oportunidad de acercamiento, de cercanía y qué bueno que están no sólo aquí en Ixtapan de la Sal, sino de Almoloya de Alquisiras, de Calimaya representado por el señor presidente, muchas gracias Oscar, de Coatepec Harinas, de Sultepec, de Tenancingo, de Tenango del Valle, de Texcaltitlán, que también nos acompaña el alcalde, de Tonatico, Villa Guerrero, Zacualpan y Malinalco.

Y me da mucho gusto poder estar aquí de nuevo, tuvimos hace pocos días un foro en Villa Guerrero hablando y sensibilizando a los presentes sobre el tema de Gobierno Abierto que es uno de los temas que estamos también impulsando como otra de las vertientes y de las maneras como la transparencia en conjunto con la participación ciudadana y con la innovación, el trabajo colaborativo puede ser una realidad.

Y está abierta la invitación para que se sumen todos a estos trabajos sobre Gobierno Abierto. También estamos trabajando con la Comisionada Sharon el Modelo de Transparencia Municipal el cual también se han tenido algunas reuniones de trabajo y está abierta la invitación a un evento que hay el lunes 12, que hay un lanzamiento de este tema, de este modelo.

Muchos aspectos que podemos ir trabajando, la capacitación, en fin, todo lo que podemos estar permanentemente en contacto para que ustedes cumplan con la ley como Sujetos Obligados, como servidores públicos a cargo de estas cuestiones, pero al mismo tiempo todos tengamos la certeza de que nuestros

derechos humanos que son esto el acceso a la información y la protección de datos se están cumpliendo y todos podamos exigirlo.

Creo que hay una gran oportunidad de ejercer nuestros derechos y esta es una vía, este trabajo en las solicitudes de acceso a la información, en la petición de nuestra información personal podemos colmar, podemos ayudarnos para resolver cosas en nuestra vida cotidiana o podemos ejercer otros derechos a través también de este ejercicio.

Así que los invitamos a que sigamos trabajando en conjunto. Y nos da muchísimo gusto, ojalá tengamos oportunidad de estar de vuelta muy pronto y que la capacitación que hoy se aproveche posterior a este Pleno para que todos podamos hacer mejor nuestro trabajo.

Muchas gracias a todos y enhorabuena.

-Gracias Gustavo. Yo finalizo solamente reiterando mi nombre, José Martínez Vilchis y a nombre de todos los que trabajamos en el INFOEM, darles las gracias al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, al señor Presidente Municipal, le pido a los representantes que sean el conducto para decirle que les agradecemos esta oportunidad.

A quienes están de otros ayuntamientos, por supuesto, también que ese es el propósito. Ahora sí vamos a escuchar esta capacitación. No sé si mencionaron a Bere, la Directora de Capacitación también que nos acompaña que es la responsable de esta parte.

Y a escuchar cuáles son las obligaciones comunes que tienen todos los Sujetos Obligados de colocar en las plataformas del Instituto, nos van a hablar sobre este tema y nos reiteramos a sus órdenes.

Voy a concluir la sesión solamente mencionando que siendo las 12 con 52 minutos de este 7 de septiembre de 2022 damos por concluida la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de este Pleno.

Buenas tardes a todas y todos muchas gracias.

--- 0 ---

....